

XALAPA, VER, 22 DE ENERO DE 2009

RECOMENDACIÓN N° 2/2009

AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANUCO, VER.

HECHOS:

EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, LOS "S1" Y "S2", **ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PANUCO**, VERACRUZ, INVOCARON INNECESARIAMENTE EL USO DE LA FUERZA FÍSICA, AL TRATAR DE INTERVENIR Y DETENER A LOS HOY QUEJOSOS "C1" Y "C2", YA QUE FUERON LESIONADOS EN SU ESTRUCTURA CORPORAL, HECHOS DEMOSTRADOS CON EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, Y DEMÁS EVIDENCIAS.

DEL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD IMPLICADA EN EL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL MATERIAL PROBATORIO RECABADO DURANTE LA INTEGRACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DEMOSTRÓ QUE AL MOMENTO DE TRATAR DE INTERVENIR Y DETENER A "C1", LOS ELEMENTOS POLICÍACOS INVOCARON INNECESARIAMENTE EL USO DE LA FUERZA FÍSICA, LESIONÁNDOLO EN SU ESTRUCTURA CORPORAL.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSEQUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL.

POR LO QUE SE RECOMENDO

A. SANCIONE COMO EN DERECHO CORRESPONDA A LOS "S1" Y "S2", ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PANUCO, VERACRUZ, POR CONCULCAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS QUEJOSOS.

B. INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN LO SUCESIVO LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS DE LA CORPORACIÓN POLICÍACA CITADA, SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN ACTOS COMO LOS OBSERVADOS EN ESTA RECOMENDACIÓN Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

C. BRINDE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y POLICIAL A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PANUCO, VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE EN LO SUCESIVO REALICEN ACTOS U OMISIONES, COMO LOS QUE SUCEDIERON EN EL PRESENTE CASO.